



OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N°251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución N°7 de 2019 y 16 de 2020 ambas de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, Ignacio Nicolás Piña Sepúlveda, RUT N°17.406.369-9, mediante ingreso N°E110510 de fecha 11 de julio de 2023, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del programa de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores Profesionales, denominada "Instituto de Capacitación El Conquistador Limitada", RUT N°76.066.583-5, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor clase A2, A3 y A4, en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y San Antonio.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°1236 de 12 de junio de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir curso conducente a la obtención de licencia Clase A2, A3 y A4.

3° Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, realizó visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de conductores Profesionales, en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar y Quilpué, con fecha 08 de abril de 2024, consignando en las Actas de Inspección de Escuela Profesionales Ns°6, 7, 8, 9, 10 y 11, remitidas por correo electrónico con fecha 09 de abril de 2024, que el interesado cumple con todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa de enseñanza.

4° Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso, realizó visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de conductores Profesionales, en la comuna de San Antonio, con fecha 10 y 18 de abril de 2024, consignando en las Actas de Inspección de Escuela Profesionales Ns°12 y 14, remitidas por correo electrónico con fecha 09 y 19 de abril de 2024, que el interesado cumple con todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa de enseñanza.



5° Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento respecto si la Escuela de Conductores Profesionales "Instituto de Capacitación El Conquistador Limitada", cumple con los requisitos para recibir el reconocimiento oficial.

RESUELVO:

1° OTÓRGASE Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada "Instituto de Capacitación El Conquistador Limitada", RUT N°76.066.583-5, cuyo nombre de fantasía es "Escuela de Conductores El Conquistador Ltda.", representada legalmente por don Ignacio Nicolás Piña Sepúlveda, RUT N°17.406.369-9, para impartir los cursos conducentes a la obtención de la licencia profesional clase A2, A3 y A4.

2° INCORPÓRENSE a los Planes y Programas aprobados mediante Resolución Exenta N°1236 de fecha 12 de junio de 2024, de esta Secretaría Regional Ministerial, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
A COSTA DEL SOLICITANTE**

Distribución:

LUIS OSVALDO HERRERA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION
ECP EL CONQUISTADOR LIMITADA



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1146952

E110510/2023